Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 125 DE 1991

(enero 14)

POR EL CUAL SE FIJAN LOS AUXILIOS DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA ALGUNOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

Nota: Derogado por el Decreto 913 de 1992, artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo 1º de la Ley 60 de 1990,

D E C R E T A:

ARTICULO 1o. El personal del Ministerio de Comunicaciones que desempeñe funciones propias de las estaciones monitoras o que labore en el mismo sitio en que ellas se encuentran, así como los demás empleados de dicho Ministerio que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a ciento cuarenta y siete mil ciento cincuenta pesos ($147.150) moneda corriente, tendrán derecho a un auxilio de alimentación de ocho mil novecientos noventa y tres pesos ($8.993) mensuales. Cuando el funcionario se encuentre en uso de licencia o en disfrute de vacaciones, tendrá derecho al reconocimiento y pago del auxilio de alimentación en forma proporcional al tiempo servido durante el mes.

ARTICULO 2o. A partir del 1° de enero de 1991, los funcionarios que laboren en las estaciones monitoras y que desempeñen el cargo de Celador Código 6020, cualquiera que sea el grado de remuneración, tendrán derecho a un auxilio de transporte intermunicipal de nueve mil quinientos treinta y un pesos ($9.531) mensuales.

ARTICULO 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto ley 68 de 1990 y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 1991.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 14 de enero de 1991.

CESAR GAVIRIA

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO RAMIREZ ACUÑA.

El Ministro de Comunicaciones,

ALBERTO CASAS SANTAMARIA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.

Guardar Decreto en Favoritos 0